I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO <u>A L C A L D I A</u>

DECRETO EXENTO № 659

CASTRO, 04 de Julio del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando Nº 21 del 04.07.2013 de Programa Jefa de Hogar, la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE, como trabajo labor a ejecutar por Doña CLAUDIA TORRES OJEDA Y SANDRA MASCAREÑA SANTANA, por el sábado 06 de Julio 2013, en horario de 17:00 a 20:00 hrs. con vecinos Galvarino Riveros.

2.- Procédase a la compensación de anteriormente señalado.

mediante el sistema de reloj control.

El control de las horas extras se efectuará

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARCHIVESE .-

Por Orden del Alcalde

DANTE MONTIEL VERA

ANOTESE,

COMUNIQUESE

.

SECRETARIO

GBC/DMB/MLM/ pcg.-Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".